

**INFORME TRIMESTRAL DE GESTIÓN
PRIMER TRIMESTRE DE 2021
COMITÉ INTERSECTORIAL DE COORDINACIÓN JURÍDICA DEL SECTOR
ADMINISTRATIVO DE GESTIÓN PÚBLICA**

NÚMERO Y FECHA DEL REGLAMENTO INTERNO: : Acuerdo 001 del 07 de marzo de 2019, a través del cual se deroga el Acuerdo 01 de 2018, y se adopta el Reglamento Interno del Comité Intersectorial.

NORMAS: Decreto 139 de 2017 “Por la cual se establecen las instancias de coordinación de la Gerencia Jurídica en la Administración Distrital y se dictan otras disposiciones”.

Resolución No. 233 de 2018 “Por el cual se expiden lineamientos para el funcionamiento, operación, seguimiento e informes de las instancias de Coordinación del Distrito Capital”.

Resolución 753 de 2020 “Por la cual se modifica la Resolución 233 del 08 de junio de 2018 “Por la cual se expiden lineamientos para el funcionamiento, operación, seguimiento e informes de las Instancias de Coordinación del Distrito Capital”

(Rol: **P**: presidente. **S**: secretaria técnica. **I**: integrante. **IP**: invitado permanente. **O**: otros)

Sector	Entidad u Organismo	Cargo	Rol	Fecha	Fecha	Fecha	Fecha	Total
Gestión Pública	Secretaría General de la Alcaldía Mayor de Bogotá D.C	Jefe Oficina Asesora de Jurídica	P	25-02-2021				1
	Secretaria General de la Alcaldía Mayor de Bogotá D.C	Profesional Universitario OAJ	S					
	Secretaría Jurídica Distrital	Subsecretario Jurídico	I					

	Departamento Administrativo del Servicio Civil Distrital	Subdirector Técnico Jurídico	IP					
	Secretaria General de la Alcaldía Mayor de Bogotá D.C	Director de Contratación	IP					
	Secretaria General de la Alcaldía Mayor de Bogotá D.C	Jefe de la Oficina de Control Interno Disciplinario	IP					

SESIONES ORDINARIAS 1/4
REALIZADAS / SESIONES
ORDINARIAS PROGRAMADAS:

SESIONES EXTRAORDINARIAS 0
REALIZADAS / SESIONES
EXTRAORDINARIAS
PROGRAMADAS:

PUBLICACIÓN EN PÁGINA WEB: Documentos publicados en la web de la entidad que ejerce la Secretaría Técnica:

Normas de creación: Sí No

Reglamento interno: Sí No

Actas con sus anexos: Sí No

Informe de gestión: Sí No

FUNCIONES GENERALES	Fecha	Fecha	Fecha	Fecha	Se abordó Sí / No
	De conformidad con el artículo 1 del Decreto 139 de 2017, las Instancias de Coordinación Jurídica Distrital son escenarios que permiten la	25/02/21			

articulación de la gestión de los organismos y entidades distritales, de manera que se garantice la unidad de criterio en sus diferentes actuaciones, y en el ejercicio de las actividades de defensa judicial, contratación administrativa, asuntos disciplinarios y la prevención del daño antijurídico.					
FUNCIONES ESPECÍFICAS					
Determinar los asuntos jurídicos de impacto para el sector.					No
Analizar y decidir respecto de asuntos que tengan alto impacto en el sector Administrativo de Gestión Pública.					No
Informar al sector administrativo de Gestión Pública de las decisiones adoptadas por el Comité Jurídico Distrital.	25/02/21				Si
Aplicar las políticas y lineamientos que, en materia de contratación estatal, gestión judicial, representación judicial y extrajudicial, gestión disciplinaria Distrital, prevención del daño antijurídico, gestión de la información jurídica e inspección, vigilancia y control de las entidades sin ánimo de lucro, se dicten para el Distrito Capital.	25/02/21				Si
Presentar informes periódicos de la aplicabilidad y cumplimiento de las políticas y lineamientos jurídicos, impartidos por el Comité Jurídico Distrital, por el Comité de Apoyo a la Contratación y/o por la Secretaría Jurídica Distrital.	25/02/21				Si
Analizar los temas de impacto jurídico del Sector de Gestión Pública y unificar una posición para ser presentados y discutidos en el Comité Jurídico Distrital, de ser el caso.					No
Expedir su propio reglamento					No

Nota: El cumplimiento a las funciones específicas se encuentra desarrollado en las sesiones realizadas en las fechas mencionadas.

SEGUIMIENTO AL PLAN DE En la sesión llevada a cabo el 25 de febrero de 2021 se aprobó

ACCIÓN: el plan de acción de conformidad con lo establecido en la Resolución 233 de 2018 de la Secretaría General.

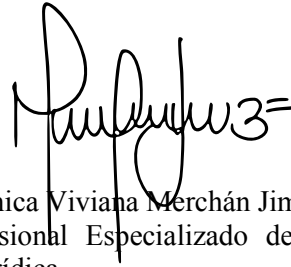
ANÁLISIS DEL FUNCIONAMIENTO DE LA INSTANCIA: La instancia se encuentra funcionando acorde a las normas vigentes, se han realizado estudios a temas que pueden tener impacto en el sector Gestión Pública.

Firma de quien preside la instancia:



Nombre: Luz Karime Fernández Castillo
Cargo: Jefe Oficina Asesora de Jurídica
Entidad: Secretaría General de la Alcaldía Mayor de Bogotá D.C.

Firma de quien ejerce la Secretaría Técnica:



Nombre: Mónica Viviana Merchán Jiménez
Cargo: Profesional Especializado de la Oficina Asesora de Jurídica
Entidad: Secretaría General de la Alcaldía Mayor de Bogotá D.C.